



El Salvador:

La noticia de la muerte violenta de Marianela García Villas, presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de El Salvador (no gubernamental) ocurrida en marzo, conmovió a las personas que trabajan en pro de los derechos humanos en todo el mundo. A la consternación causada por esta muerte se añadió la profunda inquietud ante las circunstancias en que ésta ocurrió —las autoridades salvadoreñas han emitido declaraciones contradictorias y hasta este momento, seis semanas después de los hechos, no han iniciado una investigación adecuada.

La inquietud acerca de su muerte se ha visto aumentada al conocerse que los otros tres miembros fundadores de la comisión presidida por Marianela García fueron víctimas de asesinatos políticos y que el nombre de ella había aparecido con anterioridad en dos "listas de muerte", una de las cuales fue transmitida por el Comité de Prensa de la Fuerza Armada.

Solicitada investigación internacional tras muerte de líder pro-derechos humanos

Amnistía Internacional ha solicitado una investigación pública independiente de la muerte de la dirigente salvadoreña pro derechos humanos Marianela García Villas, que según las autoridades fue muerta en un enfrentamiento armado en que participaron fuerzas de gobierno durante el fin de semana del 13 y 14 de marzo de este año.

Amnistía Internacional ha pedido al Gobierno de El Salvador que garantice que esta indagación tenga carácter internacional, con la presencia de periodistas salvadoreños y extranjeros y que se permita a las organizaciones internacionales de derechos humanos llevar a cabo sus propias investigaciones.

Marianela García, cofundadora y presidenta de la *Comisión de Derechos Humanos de El Salvador (CDHES)* (no gubernamental), entró en El Salvador en enero de 1983 desde México, donde había estado trabajando para la comisión desde 1981. (Se exilió en México después que su nombre apareció en una "lista de muerte" ese año —véase pie de foto.)

Representantes de la Comisión han manifestado a *AI* que Marianela García intentaba investigar informes acerca de bombardeos indiscriminados a que han estado siendo sometidos civiles desarmados y del uso por parte de las fuerzas salvadoreñas de sustancias químicas contra civiles —"así como también el tratamiento dado a los militares capturados por las fuerzas guerrilleras".

Los representantes manifestaron que Marianela García había planeado preparar un informe para ser presentado ante el pleno de la Asamblea General de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU en Ginebra.

De acuerdo con la comisión, el 12 de marzo Marianela García viajó a Bermuda, Suchitoto, zona desde la cual se habían recibido informes de bombardeos y empleo de sustancias químicas.

• El 15 de marzo, el Comité de Prensa de la Fuerza Armada (COPREFA) anunció que: "Un hombre y una mujer, que se supone sean periodistas extranjeros se encuentran entre los



Marianela García Villas, fotografiada durante una visita a Europa el año pasado, en el curso de la cual reiteró su convencimiento acerca de que "la información es munición" en la lucha por los derechos humanos.

Marianela era la última sobreviviente de las cuatro personas que fundaron la Comisión de Derechos Humanos de El Salvador (no gubernamental) en 1978. (Los otros tres fueron asesinados en 1980, incluyendo al arzobispo Oscar Romero, asesinado en su catedral en marzo de ese año. Hubo sospechas generalizadas acerca de la participación de las autoridades en todos los casos).

Marianela García, abogada y periodista, se convirtió en la parlamentaria más joven del

muerdos cuando una patrulla militar fue atacada en la zona de la Bermuda, Suchitoto, por un grupo de terroristas..."

"Al respecto, según informes recibidos, una patrulla militar realizaba una operación de búsqueda y localización en la zona referida, jurisdicción de Suchitoto y al enfrentarse a los

Sigue en Página 7

pais en 1974, por el partido Demócrata Cristiano. Posteriormente abandonó dicho partido que ahora forma parte de la coalición de gobierno.

Fue detenida y recluida dos veces por las autoridades. En una entrevista que tuvo lugar en el extranjero en 1981, Marianela declaró que en la segunda ocasión, entre otras cosas, había sido golpeada con la culata de un rifle en la espalda y el pecho y que había perdido algunos dientes como producto de un golpe.

En cuanto a las vejaciones que se le infligieron en esa ocasión manifestó que había sufrido todo lo que es posible imaginar cuando una mujer es vejada...y que no podía soportar hablar de aquello.

Marianela García abandonó El Salvador a finales de 1981 luego que su nombre fue incluido en una lista de "traidores" publicada por COPREFA.

En aquel entonces *AI* publicó un comunicado de prensa instando al gobierno a garantizar la seguridad de aquellos mencionados en lo que parecía ser una "lista de muerte", la cual de hecho otorgaba autorización oficial a grupos para perpetrar ejecuciones extrajudiciales.

Muchos de los mencionados en la lista abandonaron el país poco tiempo después; varios de los que no lo hicieron han sido muertos.

El nombre de Marianela García había aparecido previamente en una "lista de muerte" publicada por el Batallón Maximiliano Hernández, grupo paramilitar de extrema derecha.

También en esta Edición

- Poeta yugoslavo encarcelado, pág. 2.
- Sindicalistas atacados, pág. 4
- Ejecuciones en Mozambique, pág. 6.
- Reclusiones prolongadas en Vietnam, pág. 8.

Yugoslavia

Poeta encarcelado por 'insultos'

Gojko Djogo, poeta de 42 años, de Belgrado, está cumpliendo una condena de 12 meses de cárcel desde el 28 de marzo pasado tras ser declarado culpable de "dañar la reputación" de Yugoslavia con ocasión de la publicación de seis poemas (posteriormente prohibidos) en 1981.

El fiscal había declarado que los poemas insultaban la memoria del fallecido presidente Tito.

Gojko Djogo, que se encuentra en la prisión Padinska Skela, de Belgrado, es uno de los dos poetas por quienes *AI* ha apelado ante las autoridades yugoslavas.

El otro poeta es Vlado Gotovac, de 52 años, de Zagreb, que se encuentra en la prisión de Lepoglava cumpliendo una condena de dos años impuesta en junio de 1981 por "propaganda hostil". Las acusaciones se basaron en entrevistas que concedió a periodistas extranjeros.

Se informó que desde su encarcelamiento su salud se ha deteriorado seriamente y que sufre de espondilosis, lumbago y presión alta.

Entre otros escritores adoptados por *AI* como presos de conciencia se encuentran Sabit **Rrustemi** y Sabedin **Haliti**, ambos de origen albanés, condenados en 1981 a cuatro y tres años de cárcel respectivamente debido a un breve cuento escrito por el primero y publicado en una revista editada por el segundo.

AI solicitó también la liberación del Dr. Marco **Veselica**, de 47 años, economista que se encuentra cumpliendo una condena de cárcel de siete años por una entrevista que concedió en 1980 a un periodista extranjero y por enviar supuestamente documentos al extranjero

para ser publicados en la prensa de emigrados.

Inició una huelga de hambre a finales de enero de 1983 en protesta por haber sido castigado a permanecer en confinamiento solitario por haber conversado con otros presos que eran sus amigos. Fue alimentado a la fuerza y llevado al hospital de la prisión de Zagreb donde puso término a la huelga de hambre el 26 de febrero.

A comienzos de abril se encontraba en el hospital de la prisión de Lepoglava informándose que su estado de salud era precario.

En febrero de 1983, el historiador Dr. Franco **Tudjman**, de 61 años, que se encuentra cumpliendo una condena de tres años por entrevistas que concedió a periodistas extranjeros, vio suspendida su condena durante tres meses por razones de salud. Debe regresar a la prisión de Lepoglava el 23 de mayo. *AI* ha solicitado a las autoridades yugoslavas que no lo encarcelen nuevamente.

La organización solicitó también que a la periodista Ranka **Cicak** se le suspenda una condena de 10 meses de prisión que le impuso el Tribunal Supremo de Voivodina a comienzos de abril. (El tribunal redujo, tras apelación, una condena original de 30 meses a una de 10.) Fue acusada por sostener conversaciones privadas durante las cuales supuestamente se refirió a los líderes del país en forma irrespetuosa. Muchas de las pruebas del fiscal fueron presentadas, según informes, por dos personas que se confesaron *agentes provocadores*.

El caso salió a colación a raíz de la revelación de Ranka Cicak acerca de procedimientos fraudulentos que comprometían a funcionarios en relación con una granja de cerdos.

Uganda: Recluidos sin procesar

Cientos de personas se encuentran recluidas en forma indefinida bajo custodia civil sin que se les formulen cargos ni se les someta a proceso en Uganda, en virtud de la Ley de Seguridad y Orden Público, y más de 100 de ellos se encuentran recluidos desde 1981.

Al parecer muchos otros han desaparecido tras ser detenidos y recluidos en lugares secretos por el ejército.

El 31 de marzo *AI* escribió al ministro de Relaciones Exteriores, J.M.M. Lwuliza-Kirunda, solicitando detalles acerca de los motivos de los encarcelamientos, las condiciones y lugares en que se reclusa a las personas, y por la situación legal de varias personas recluidas sin ser procesadas desde 1981.

AI también solicitó que se llevaran a cabo investigaciones en torno a las denuncias de la desaparición de nueve personas presuntamente recluidas bajo custodia militar ese año, entre las que se encuentra un ex-magistrado, Constantine **Kabazaire**, y una profesora universitaria, Beatrice **Kyiomugisha**.

La carta de *AI* era en respuesta a la información entregada a la organización por el ministro sobre 115 personas acerca de las cuales *AI* había solicitado datos anteriormente. El

ministro informó que algunas personas habían sido liberadas, pero que más de la mitad de las mencionadas nunca habían estado detenidas.

• En abril *AI* publicó un documento en inglés que contenía tres intercambios que tuvieron lugar durante 1982 entre la organización y el Gobierno de Uganda y que se refería a la misión de *AI* a este país, en enero de 1982.

Estos intercambios se están dando a conocer al público para aclarar las inquietudes de *AI* sobre las violaciones de derechos humanos en Uganda, sus recomendaciones al gobierno sobre las medidas necesarias para proteger los derechos humanos, y los procedimientos que la organización ha seguido en sus comunicaciones con el gobierno. Se pueden solicitar ejemplares del documento a las secciones de *AI* o al Secretariado Internacional en Londres.

Pena de Muerte

Amnistía Internacional tuvo conocimiento de que durante marzo de 1983, 69 personas fueron condenadas a muerte en 16 países, y que en el mismo periodo se llevaron a cabo 38 ejecuciones en siete naciones.

Suráfrica

Sindicalistas recluidos sin cargos.

Funcionarios y miembros de un importante sindicato negro fueron detenidos en marzo por la policía de seguridad en la "patria" Ciskei en Suráfrica siendo recluidos sin que se le formularan cargos durante dos semanas.

Se informó que por lo menos cinco miembros del Sindicato de Trabajadores Surafricanos Unidos (SAAWU), entre los que se encontraban su presidente, Thozamile **Gqweta** y vicepresidente, Sisa **Njikelana**, y el secretario general del Sindicato de Trabajadores Unidos, Sidney **Mafumadi**, fueron detenidos el 16 de marzo en Mdantsane (pueblo de población negra cerca de Londres Oriental), en Ciskei. Suráfrica declaró a Ciskei "independiente" en 1981 pero el territorio no ha recibido reconocimiento internacional como tal.

El SAAWU es uno de los sindicatos negros que ha crecido con mayor rapidez en Suráfrica y la mayor parte del apoyo que tiene proviene de la zona del Cabo Oriental. No está registrado de acuerdo con la legislación gubernamental surafricana sobre sindicatos y la hostilidad mostrada tanto por las autoridades de Ciskei —respaldadas por Suráfrica— como también por aquellas en Suráfrica es motivada por la posición política tomada por el sindicato en materiales como el otorgamiento de la "independencia" a Ciskei.

La mayoría de sus miembros trabaja en la ciudad industrial blanca de Londres Oriental, pero viven en los pueblos vecinos de negros ubicados en Ciskei.

Reiteradas detenciones

En los dos últimos años, miembros del SAAWU han sido detenidos reiteradamente por la policía de seguridad de Suráfrica y de Ciskei que trabajan en estrecha colaboración.

Thozamile **Gqweta** y Sisa **Njikelana** han estado recluidos varias veces por largos periodos en los últimos dos años pero no han sido declarados culpables de ningún delito.

Tras su detención ocurrida el 16 de marzo de 1983 **Gqweta** se presentó como testigo por la defensa en un proceso político en el Tribunal Supremo de Ciskei. Declaró ante el tribunal que durante un periodo previo de detención en Ciskei había recibido golpes de puño y había sido vejado por funcionarios de la policía de seguridad, vendado, desnudado y colgado de una ventaja por medio de las esposas. Declaró que había formulado una queja al médico de la prisión local pero que posteriormente fue nuevamente agredido.

Thozamile **Gqweta** y otros miembros del SAAWU también fueron detenidos por la policía de seguridad de Suráfrica en diciembre de 1981 y recluidos incomunicados durante varios meses. Durante este periodo en prisión, él y el Secretario General del SAAWU, Sam **Kikine**, sufrieron desequilibrios psicológicos y a raíz de esto necesitaron ser hospitalizados.

Los seis sindicalistas detenidos en Ciskei el 16 de marzo fueron liberados incondicionalmente el 30 de marzo.

CAMPANA POR LOS PRESOS DE CONCIENCIA DEL MES



La historia de cada una de estas personas representa el caso de un preso de conciencia. Todos ellos han sido arrestados por sus convicciones religiosas o políticas, color, sexo, origen étnico o idioma. Ninguno de ellos ha empleado la violencia ni abogado por ella. El hecho de que sigan detenidos constituye una flagrante violación de la Declaración Universal de Derechos Humanos proclamada por las Naciones Unidas. Los llamamientos internacionales pueden ayudar a lograr que se ponga en libertad a estos presos, o a mejorar las condiciones de su detención. Los mensajes a las autoridades deben ser redactados cuidadosa y cortésmente. Sirvase indicar que su preocupación por los derechos humanos no responde a intereses políticos. Bajo ninguna circunstancia deben enviarse comunicaciones directamente a los presos.

MAYO-JUNIO DE 1983

Carmen Popescu, Rumania

Oficinista de Bucarest, de 40 años, se encuentra cumpliendo una condena de seis años de cárcel impuesta en 1981.

Carmen Popescu fue detenida en mayo de 1981 y condenada en setiembre de ese mismo año a seis años de cárcel en virtud del Artículo 166 del Código Penal rumano por "propaganda contra el Estado socialista".

Al momento de su detención Carmen tenía permiso para emigrar de Rumania. Se informó que los cargos en su contra se basaban en una declaración que había preparado para la embajada de un gobierno de Europa occidental por medio de la cual respaldaba su solicitud para obtener una visa de emergencia —Carmen Popescu le manifestó a la embajada que había sido perseguida por las autoridades rumanas.

En el pasado había sido hostigada y despedida del trabajo con motivo del apoyo que había brindado a la petición de derechos humanos que el escritor rumano Paul Goma dirigió a los signatarios del Acta Final de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa en 1977.

En 1979, Carmen Popescu fue condenada a cuatro meses de cárcel tras la firma de otra petición pro derechos humanos elaborada por un grupo no oficial, Sindicato Libre de Trabajadores Rumanos.

Se ruega enviar cartas cortésmente redactadas solicitando la inmediata liberación de Carmen Popescu a: Su Excelencia presidente Nicolae Ceausescu / Calea Victoriei 49-53/ Bucarest/ Rumania.

Shawkat Ali, Bangladesh

Abogado y miembro del parlamento de Bangladesh que se encuentra en receso, ha estado recluido desde mayo de 1982 y se ha informado que su estado de salud es precario.

Shawkat Ali, de 49 años, coronel de ejército retirado, y miembro del Comité Central del principal partido de oposición, la Liga Awami, fue detenido en su casa en Dacca el 10 de mayo de 1982 en virtud de la Ley de Poderes Especiales, acusado de asesinato y secuestro cometidos hace ocho y nueve años, en 1974 y 1973.

Los cargos en su contra fueron presentados por primera vez en 1979 —poco después de haber sido elegido parlamentario en representación del distrito electoral de Naria, departamento de Faridpur. Las denuncias fueron formuladas por el candidato derrotado en Naria

que pertenecía al Partido Liberación Nacional de Bangladesh, partido gobernante en aquel entonces. (El régimen militar gobernante declaró en receso al parlamento en marzo de 1982).

Shawkat Ali fue absuelto por un Consejo de Guerra Especial en Jessore en octubre de 1982 —pero se le trasladó inmediatamente, junto con otras dos personas, desde la cárcel de Jessore a la Cárcel Central de Dacca acusado nuevamente, entre otros delitos, de tratar de crear "una drástica división" en el pueblo y "animadversión" entre sectores de las fuerzas armadas y el pueblo.



Shawkat Ali

Shawkat Ali es el presidente electo del Consejo de Solidaridad por la Libertad con los Combatientes que representa a los voluntarios que lucharon en la guerra de Bangladesh de 1971 contra el ejército de Paquistán.

Los nuevos cargos que lo comprometían tanto a él como a los otros dos líderes de los Combatientes por la Libertad eran el resultado de críticas que formularon contra un tribunal en 1981 con ocasión del proceso seguido contra el personal del ejército que participó en el motín de Chittagong aquel año.

Uno de sus coacusados se encuentra en libertad bajo fianza y al segundo se le ha permitido salir del país. El Alto Tribunal de Dacca otorgó también la libertad bajo fianza a Shawkat Ali —pero aún se encuentra recluido indefinidamente en virtud de la Ley de Poderes Especiales.

AI considera que el restablecimiento de los cargos de asesinato y secuestro formulados en su contra podrían haber sido motivados politi-

camente y que continúa recluido debido a su oposición no violenta a las autoridades militares.

Antes de su detención estaba siendo sometido a tratamiento por una enfermedad crónica del corazón pero se informó que este tratamiento cesó y se dijo que su salud ha empeorado durante la reclusión. Además, su esposa y tres hijos han estado viviendo en condiciones muy difíciles desde su detención.

Se ruega enviar cartas cortésmente redactadas solicitando su inmediata liberación a: His Excellency Lt- General H. M. Ersshad/ Chief Martial Law Administrator/ Office of the CMLA/ Dacca/ Bangladesh.

Rock Charles Derose, Haití

Mecánico de 41 años, ex-líder del Partido Comunista Unido Haitiano, se encuentra recluido sin cargo ni proceso desde noviembre de 1981. Su detención no ha sido reconocida por las autoridades, informándose que había sido torturado.

Rock Charles Derose (conocido también como Jérôme Jean) fue detenido el 12 de noviembre de 1981 durante un allanamiento de su casa en Puerto Príncipe. Una serie de otras detenciones de carácter político tuvieron lugar en la misma fecha.

Había sido previamente detenido cuando era estudiante, en octubre de 1960, tras una reunión de la Federación de Estudiantes Haitianos, permaneciendo recluido tres meses.

Entre 1967 y 1968 trabajó en el Servicio Nacional para la Erradicación de la Malaria en Haití. Posteriormente estuvo varios años en el extranjero y regresó a comienzos de 1981.

AI considera que Rock Derose ha sido detenido a causa de su afiliación política. Antes de su detención era dirigente del *Parti Unifié des Communistes Haitiens*, Partido Comunista Unido Haitiano. La legislación aprobada por el gobierno en 1969 prohibió todas las actividades relacionadas con la ideología comunista. Las autoridades no han reconocido su detención pero se informó que se encuentra recluido incomunicado en el cuartel militar Casernes Dessalines en Puerto Príncipe. Se tuvo conocimiento de que las condiciones carcelarias en aquel lugar son pésimas y la atención médica totalmente inadecuada.

En enero de 1982 AI recibió informes de que Derose había sido torturado en el cuartel. Informes recientes señalan que está enfermo y necesita tratamiento médico.

Se ruega enviar cartas redactadas cortésmente, de preferencia en francés, solicitando su liberación a: Son Excellence Jean-Claude Duvalier/ President a-Vie Port- au-Prince/Haití.

Si lo prefiere envíe sus llamamientos a las embajadas de estos Gobiernos en su país.

Este año muchos trabajadores, dirigentes sindicales y sus simpatizantes habrán pasado el Día Internacional del Trabajo (1° de mayo) en prisión o bajo restricción por desarrollar actividades no violentas tales como organizar a los trabajadores en sindicatos o procurar mejorar sus salarios y condiciones de trabajo —o simplemente por expresar sus ideas como trabajadores y ciudadanos.

Personas comprometidas en estas actividades han sido ejecutadas extrajudicialmente o han desaparecido; otras han sido sometidas a maltratos o torturadas. El artículo que sigue se centra en el caso de un grupo de 25 dirigentes sindicales guatemaltecos que desaparecieron tras el allanamiento de sus locales en 1980. Desde entonces los familiares no han tenido noticias de sus seres queridos, lo que les ha causado una gran zozobra emocional y dificultad económica. Últimamente *AI* recibió noticias acerca de la desaparición de un ex asesor legal del grupo. Sin embargo, la responsabilidad de los gobiernos por estas violaciones de derechos humanos no se limita a un solo país, región geográfica o ideología religiosa o política, y el artículo incluye ejemplos de casos en todo el mundo.

Día Internacional del Trabajo

Sindicalistas atacados

Existen serios temores por la seguridad de una abogada laboralista asesora de la Central Nacional de Trabajadores (CNT), que ha desaparecido tras ser detenida cerca de la frontera con México el 25 de marzo.

De acuerdo con los informes recibidos por *AI*, Yolanda Urizar Martínez de Aguilar se encontraba asesorando a los trabajadores de una plantación en la zona cuando fue detenida por la Policía Judicial.

Se informó que ha sido recluida en un cuartel militar, *Destacamento Militar Berlin, en Coatepeque, Quetzaltenango*. Un informe señala que el vehículo en que fue trasladada fue visto posteriormente en el cuartel regional de la *Policía Militar Ambulante*, en Santa Ana Berlin, Quetzaltenango.

Las autoridades guatemaltecas no han reconocido su detención hasta el momento de imprimirse este boletín.

Yolanda Urizar, que salió del país en 1980, había sido detenida anteriormente el 20 de abril de 1979 por la policía en el aeropuerto de La Aurora, Ciudad de Guatemala, donde se encontraba distribuyendo folletos del Año del Niño. Fue detenida junto con otro abogado y una dirigente de la CNT, Florencia Xocop Chávez. Tras peticiones internacionales fueron liberados dos días después.

En octubre de ese año, una hija de Yolanda Urizar, Yolanda de la Luz Aguilar Urizar, de 16 años, fue detenida mientras protestaba por la muerte de un dirigente sindical.

Se informó que había sido torturada en el cuartel general de la Policía Judicial en Ciudad de Guatemala y violada por alrededor de 20 agentes. Se dijo que el Jefe de la Policía Judicial se había encargado personalmente del interrogatorio y que la había golpeado y pateado.

Los exámenes forenses posteriores mostraron serias contusiones en todo el cuerpo, la zona genital desgarrada y con hemorragia. Se le puso un tipo de venda tan ajustada durante toda su detención que sufrió una fractura de nariz.

Tras haber sido ubicada posteriormente en un centro para delincuentes juveniles, un juez se negó a liberarla y ponerla bajo custodia de su familia, a pesar de que no había cometido ningún delito.

El juez expresó que si ella volvía a su hogar probablemente sería secuestrada y muerta y que su única posibilidad de sobrevivir era



Irma Candelaria Pérez Osorio, dirigente de la CNT desaparecida en Guatemala en junio de 1980.

quedarse en el centro juvenil o abandonar el país junto con su madre.

Como resultado de las experiencias vividas, Yolanda de la Luz quedó temporalmente ciega.

Florencia Xocop, detenida junto con Yolanda Urizar en el aeropuerto en abril de 1979, se encontraba entre los 25 dirigentes de la CNT capturados un año después en una incursión efectuada por miembros armados de las fuerzas de seguridad en la oficina central de la organización en Ciudad de Guatemala. Ninguno de los 25 ha sido visto desde entonces.

La incursión, que tuvo lugar el 21 de junio de 1980 durante una reunión de la CNT, fue llevada a cabo por alrededor de 60 hombres vestidos de civil. Previamente las calles habían sido bloqueadas por funcionarios de la Policía Nacional uniformada.

A los dirigentes sindicales se los llevaron en vehículos sin matrícula marca *Toyota*, tipo *Je-*

ep. También se llevaron los automóviles de los dirigentes.

Un periodista extranjero que visitó el edificio de la CNT dos días después dijo que vio manchas de sangre en el suelo y cajas de munición de ametralladora en las escaleras. Señaló que las oficinas habían sido saqueadas y que los cables del teléfono habían sido cortados.

Las oficinas de la CNT se encuentran ubicadas sólo a cien metros del Palacio Nacional y a doscientos del edificio perteneciente a la Segunda División de la Policía Nacional.

Los automóviles pertenecientes a los miembros de la CNT secuestrados fueron posteriormente recuperados de un garaje de la policía.

Sin embargo, las autoridades se niegan a reconocer las detenciones y no se tiene conocimiento de que se haya llevado a cabo ninguna investigación en torno a los secuestros.

Penosa situación de las familias

El sufrimiento causado por las violaciones de derechos humanos de trabajadores y dirigentes sindicales (y todas las otras víctimas) afecta no sólo a las personas mismas sino que también a sus familiares, amigos y relaciones.

Las familias son especialmente vulnerables, sobre todo en el caso de los dependientes cuando el que sostiene la familia ha desaparecido.

En una carta de comienzos de este año dirigida a un grupo de *AI* en Francia acerca de uno de los dirigentes de la CNT desaparecidos (Irma Candelaria Pérez Osorio) un representante del *Comité de Familiares de Personas Desaparecidas de Guatemala*, señaló:

“...para los que tenemos un familiar desaparecido la angustia es muy grande, la desesperación que provoca el no saber nada de una persona que queremos es sumamente traumática...la desaparición de nuestro familiar ha generado una mayor pobreza, porque casi siempre el que desaparece es la persona que sostiene económicamente a esa familia”.

Esto es corroborado en los siguientes extractos de cartas dirigidas a *AI* por los familiares de los dirigentes desaparecidos de la CNT. (Sus nombres no son revelados por temor a represalias contra los familiares).

• “Yo, madre del desaparecido me encuentro muy enferma de la tristeza de no ver a mi hijo...él era el único sostén de la casa y dejó dos niños muy pequeños y a un hermano menor.

“Yo quisiera que por medio de Ud. me pudieran dar una ayuda para sostener de la casa porque yo no tengo marido y tengo que darle el pan diario a mis dos nietos y a mi hijo.

“Tanto le pido a Dios que fuera tan bondadoso de que mi hijo apareciera...”

“Hojala que Dios esté con el porque sus niños lo aclaman a él.

“No teniendo más que decir se despide de usted la madre desamparada por su hijo desaparecido.”

• Carta de otra madre acerca de su hija desparecida:

“Al ser secuestrada ella quedaron desamparados mis hijos pequeños actualmente entre siete y 15 años los cuales ella sostenía y a mí...”

“Mi familia como yo hemos tratado de que este desaparición sea esclarecido pero hasta hoy no se ha logrado nada, por lo que le suplico a usted...tratar que en el extranjero sea conocido nuestro caso y nos ayuden...”

“Yo solicito a usted su ayuda tanto económica como intelectual porque cada día que pasa se va quedando más en el olvido mi caso y...cada día puedo vivir menos porque todo ha encarecido exajeradamente...el desempleo que existe tiene actualmente a mi esposo sin trabajo...Actualmente yo no puedo trabajar porque acabo de ser operada y mi tratamiento continua, aunque las recetas que me han dado quedan guardadas por no tener dinero para comprarlos”.

• De una esposa “...Nos quedamos desamparados sin ninguna ayuda de ninguna clase. Hemos sobrevivido por puro milagro pues muchos de nosotros no somos preparados y por lo tanto no podemos encontrar trabajo.

“Yo en lo personal no tengo trabajo pues he hido a buscar y no me dan. No tenemos donde vivir y el ciclo escolar nos aprieta y nos atormenta cada día más”.

“No abandonen su lucha”

AI al formular un llamamiento en favor de los dirigentes de la CNT y otros guatemaltecos desaparecidos, el Comité de Familiares de Personas Desaparecidas de Guatemala escribió a AI:

“La labor de *Amnistía Internacional* es sumamente valiosa, porque la decisión de lucha de mi pueblo está originada en la constante y sistemática violación de los derechos humanos, en especial el derecho a la vida, por lo que por favor les pedimos que no abandonen su lucha, que continúen enviando cartas a distintos organismos, personas y gobiernos demandando su libertad...la labor de ustedes es importante”.

Preocupación mundial

El caso de los 25 dirigentes guatemaltecos desaparecidos el 21 de junio de 1980 representa un caso de los muchos comprobados por AI en que la acción oficial se ha ejercido contra sindicalistas. Estos casos corresponden a países de diferentes regiones del mundo cuyos gobiernos sustentan ideologías muy diversas. Entre estos casos se encuentran:

• Segundo Centurión y Tercero Rodríguez, dirigentes de una federación campesina de la región de Tarapoto en el noreste del Perú. Fueron detenidos en junio de 1982 tras una huelga general provincial en que los campesinos y agricultores de la provincia bloquearon los caminos, en demanda de mejores precios para el maíz.

A pesar de que Segundo Centurión, presidente de la *Federación Agraria Selva Maestra* se encontraba en Lima realizando negociaciones cuando ocurrió la disputa, fue, no obstante detenido y acusado de “terrorismo”. Ambos se encuentran ahora en la prisión de Lurigancho en Lima.

• Tadeusz Kolodziejski (Polonia), dirigente en la región Gorzow Wielkopolski de la ahora proscrita organización sindical no oficial Soli-



daridad, fue detenido luego que la policía puso término a una huelga en la fábrica de tractores Ursus en diciembre de 1981. Se informó que había sido brutalmente golpeado durante la detención y que posteriormente fue condenado a cinco años de cárcel en virtud de procedimientos sumarios. Se informó también que sufre de dolores de cabeza frecuentes y de pérdida parcial de la vista y que no ha recibido adecuado tratamiento médico.

• Murat Alcinkaya, (Turquía) y otros 12 miembros del Sindicato de Trabajadores Metalúrgicos, condenados por realizar “propaganda comunista” cuando cantaron la “Internacional” en el 23º Congreso General de Sindicatos en diciembre de 1979. Todos fueron condenados a cinco años y medio de cárcel por el Tribunal de la Ley Marcial en Estambul.

• Fernando Costa Andrade, conocido como “Ndunduma” o “El Tronador”, Secretario General del Sindicato de Periodistas Angoleños. Fue detenido en diciembre de 1982 y acusado de insultar al Jefe de Estado y de promover la formación de una facción no oficial dentro del partido gobernante.

Al parecer se le acusa de haber organizado una función privada de una obra teatral considerada una sátira del presidente Santos y de otros altos funcionarios.

• Dumile Makanda, Maxwell Madlingozi y Zmile Mjuza prominentes dirigentes del Sindicato de Armadores y Montadores Mecánicos



de Suráfrica (MACWUSA), fueron restringidos en virtud de una orden de proscripción de fecha 29 de marzo de 1982, seis semanas después de su liberación tras estar más de nueve meses reclusos sin proceso. AI considera que estas restricciones, sin cargos ni proceso, se deben a sus actividades sindicales no violentas.

• Muhammad Musa al-Manasra, de 32 años, Israel y territorios ocupados miembro de la Federación General de Sindicatos de la Margen Occidental y periodista, fue puesto bajo arresto domiciliario el 7 de enero de 1982 y se le prohibió salir de su localidad, Wadi Foukin, durante seis meses sin que se le formularan cargos ni sometiera a proceso.

Quedó desempleado como resultado de estas órdenes puesto que no pudo viajar más a Belén a ejercer su trabajo periodístico. La orden de restricción fue renovada en julio de 1982 y luego en enero de 1983, cuando se le otorgó permiso para ir a Belén. AI considera que la restricción se debe a sus actividades políticas no violentas.

• Omar Kashash, de 61 años, ex-Secretario General del Sindicato de Tipógrafos Sirios y miembro del Comité Ejecutivo de la Federación Sindical Siria, detenido por primera vez en octubre de 1980, junto con varios miembros del Buró Político del Partido Comunista Sirio. Se encuentra recluso sin cargos ni proceso como resultado de sus actividades políticas no violentas.

• Rozi Jan, dirigente del sindicato de vendedores ambulantes en Lahore, Paquistán, ha sido encarcelado varias veces por sus actividades políticas y sindicales. En febrero de 1981 fue detenido junto con otros dirigentes políticos mientras asistían a una reunión de la sección de Lahore de la alianza política de partidos de oposición, Movimiento por la Restauración de la Democracia. Todos, con excepción de Rozi Jan fueron posteriormente liberados. Actualmente se encuentra recluso en virtud de la ley marcial en confinamiento solitario en la cárcel de Sahiwal. En su familia no hay otra persona que tenga ingresos.

• Mai Kim Dinh, dirigente sindical y director del Instituto de Estudios Políticos de la Confederación del Trabajo Vietnamita, ha estado recluso en campos de “reeducción” desde junio de 1975, cuando el gobierno de Nguyen Van Thieu fue reemplazado por el Gobierno Revolucionario Provisional en Vietnam del Sur.

El “BOLETIN INFORMATIVO” de Amnistía Internacional es impreso en Costa Rica y distribuido por P.A.I. (Publicaciones Amnistía Internacional). Telefonos: 22-5575, 23-6964. Telex: 3184 AICR. Apartado Postal 6100-1000, San José, Costa Rica. Es una publicación de AMNESTY INTERNATIONAL PUBLICATIONS, 10 Southampton Street, Londres WC2R 7HE, Reino Unido. Suscripción Anual: US\$10.00, (Incluyendo el Informe Anual US\$15.00, o su equivalente en Moneda Nacional).

Mozambique

Cientos de personas invitadas a presenciar ejecuciones

En marzo de 1983 entraron en vigor en Mozambique las leyes que extienden el uso de la pena de muerte e introducen la práctica de los azotamientos en público.

Las primeras condenas en conformidad con la nueva legislación fueron impuestas el 3 de abril —informándose que seis personas fueron fusiladas el 9 de abril en Maputo.

Se informó que las ejecuciones fueron presenciadas por varios cientos de simpatizantes del partido de gobierno, que habían sido especialmente invitados para tal efecto.

El 15 de marzo una Ley sobre Delitos contra la Seguridad del Pueblo y el Estado Popular de 1979, en virtud de la cual la pena de muerte se impuso por primera vez en Mozambique para una serie de delitos políticos, fue objeto de una enmienda mediante la cual la pena de muerte podría ser impuesta por delitos que incluyen contrabando, mercado negro y robo a mano armada.

El 31 de marzo, la Ley N° 2/83 introdujo el azote en público como castigo obligatorio además del encarcelamiento por una amplia gama de delitos, entre los que se encuentran robo, asesinato, violación, mercado negro, "difundir rumores" y ser miembro de asociaciones delictivas.

Las primeras condenas impuestas por el Tribunal Militar Revolucionario en conformidad con estas dos leyes se anunciaron tras el proceso y condena de 17 personas en Maputo. Seis personas fueron condenadas a muerte y otras 11 con cárcel y azotamientos con un látigo de cuero de buey.

Dos civiles fueron condenados a muerte tras ser declarados culpables de los cargos de contrabando y mercado negro. Ambos fueron detenidos en 1982 —antes que se aprobara la ley que extendió el uso de la pena de muerte.

Por lo tanto, las condenas que se les impuso contravenían los términos del Artículo 11:2 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, en virtud del cual no debiera imponerse una pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.

Una de estas personas, Gulam Nabi fue acusado y declarado culpable de exportar ilegalmente camarones e importar autos y equipos de vídeo. La otra persona, José Jacob Manderrero, fue condenado por vender maíz y azúcar en el mercado negro.

A las otras cuatro personas condenadas a muerte en el mismo proceso se les declaró culpable de los cargos de asesinato y rebelión armada.

Al enterarse de las sentencias de muerte, AI apeló al presidente Samora Machel para que conmutara las penas, pero las ejecuciones se llevaron a cabo el 9 de abril. (Los presos condenados por el Tribunal Militar Revolucionario no tienen derecho a apelación.)

Esto hace que el número total de personas ejecutadas este año en Mozambique tras proceso y condena llegue a 11. Otras siete personas fueron ejecutadas sumariamente en enero sin que fueran sometidas a proceso (Véase *Boletín de marzo*)

Las 11 personas condenadas a periodos de cárcel y a azotamientos fueron declaradas culpables de acusaciones que incluían "difundir rumores" (en ocho casos), contrabando y rebelión armada. El proceso comenzó el 25 de marzo. Los azotamientos públicos solo se adoptaron como castigo el 31 de marzo, sin embargo, este castigo fue impuesto a las 11 personas ya sometidas a proceso.

Aunque la nueva legislación estipula que las condenas de azotamiento sean llevadas a cabo en público inmediatamente después que se dicten las sentencias, aquellas impuestas el 3 de abril no se efectuaron de inmediato. Se informó que dos de los condenados habían sido azotados públicamente en Quelimane, capital de la provincia de Zambézia el 11 de abril.

AI considera que los azotamientos constituyen un castigo cruel, inhumano y degradante, cuya práctica es contraria al Artículo 5 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y ha apelado ante las autoridades mozambiqueñas para que suspendan este castigo.

Bolivia: aparecen cadáveres de desaparecidos

El 18 de febrero de 1983, se descubrieron en una fosa común del Cementerio General de La Paz los cuerpos de 14 dirigentes sindicales y políticos que se encontraban en una lista de desaparecidos desde hacía más de una década.

Estas personas desaparecieron tras el golpe del general Hugo Banzer de 1971, quien a su vez fue derrocado en un golpe incurso en 1978.

Miembros de la organización boliviana pro derechos humanos, Asamblea Permanente, y dirigentes de la federación sindical del país, Central Obrera Boliviana, estuvieron presentes durante la exhumación de los cadáveres, que, según se dijo, habían sido sepultados en secreto.

De acuerdo con la Asamblea Permanente,

más de 150 personas desaparecieron durante los gobiernos militares entre 1970 y 1980.

El actual gobierno civil del Dr. Hernán Siles Zuazo ha declarado que el descubrimiento de los 14 cuerpos será investigado oficialmente con la cooperación de la *Comisión Nacional de Desaparidos*.

Libertad de Presos y Nuevos Casos

El Secretariado Internacional tuvo conocimiento en marzo de 1983 que 233 presos adoptados o cuyos casos estaban sujetos a investigación, quedaron en libertad. Al mismo tiempo, adoptó 107 casos nuevos.

Israel

Respuesta de AI a queja del Fiscal General

AI ha respondido a una declaración formulada por el Fiscal General de Israel, profesor Itzhak Zamir, acerca de que un periodista palestino que apareció en el *Boletín de octubre de 1982 como preso de conciencia* del mes, no había sido en realidad un preso de conciencia.

Bashir al-Barghuti fue confinado a su ciudad natal de al-Bire en la Margen Occidental desde el 7 de agosto de 1980 al 20 de diciembre de 1982.

En respuesta a numerosas cartas enviadas por miembros de AI que toman parte en la Campaña por los Presos de Conciencia del mes, el Fiscal General escribió el 3 de enero de 1983 señalando que no consideraba a Bashir al-Barghuti preso de conciencia, afirmando que había recurrido a la violencia por el hecho de ser miembro del Comité Directivo Nacional (CDN).

El CDN fue establecido en 1978 por los palestinos de la Margen Occidental con el fin de crear una estructura dentro de la cual pudieran coordinar la oposición y resistencia a la ocupación israelí. Este comité fue declarado ilegal el 11 de marzo de 1982.

De acuerdo con el profesor Zamir, el CDN "había recurrido al inicio de acciones que incluían manifestaciones ilegales y violentas y una campaña para sindicarse como traidores a aquellos árabes que se desviaban de la posición de la OLP...resultando en acciones violentas, incluyendo asesinatos e intentos de asesinatos de líderes árabes moderados".

No fue acusado

AI respondió el 31 de marzo de 1983, señalando que el Fiscal General no había mencionado ninguna participación específica en actos de violencia por parte de Bashir al-Barghuti, refiriéndose solo a su participación como miembro activo del CDN. AI manifestó que el CDN había participado en una serie de actividades políticas manifestamente no violentas y agregó: "Fue sólo 18 meses después de la orden de restricción impuesta a Bashir al-Barghuti que se declaró ilegal al CDN y esto de ninguna forma demostraba retroactivamente que él en su calidad de miembro había recurrido a la violencia o abogado por ella".

AI expresó que no tenía conocimiento de ninguna prueba acerca de que Bashir al-Barghuti hubiera recurrido a la violencia o abogado por ella y que resultaba "significativo que si bien la legislación contiene amplias disposiciones para acusar a las personas que de una u otra forma recurran o aboguen por la violencia, a él nunca se le formularon cargos".

AI recalco además, que no era "aceptable de acuerdo con las normas internacionales someter a un individuo a una restricción física prolongada sin que existieran cargos específicos y el derecho de defensa contra esos cargos", y que "acusaciones de formulación general no son suficientes para mitigar varias inquietudes de AI en el caso".

AI reconoció que cometió un error al decir que Bashir al-Barghuti se encontraba bajo arresto domiciliario desde la puesta hasta la salida del sol; en realidad, fue confinado al pueblo donde residía.

El Salvador

Solicitada investigación internacional tras muerte de líder pro-derechos humanos

extremistas les causaron 20 bajas...los dos extranjeros no pudieron ser identificados ya que no portaban ningún documento".

En una versión posterior COPREFA aclaró que los dos "extranjeros" no habían sido muertos por tropas del Batallón Atlacatl (una de las unidades especiales que operan en el país entrenadas por los EE.UU.) sino que "los supuestos periodistas quedaron entre los efectivos militares y los subversivos en el momento del enfrentamiento".

• El 16 de marzo, luego que uno de los "periodistas" había sido identificado como Marianela García, COPREFA declaró que ella era "uno de los terroristas muertos en la zona de la Bermuda" y que al momento de su muerte "se movilizaba en la zona de Suchitoto como la Comandante Lucía, sembrando el terror en la población campesina". "Comandante Lucía" era el seudónimo que usó el mayor Roberto D'Abuisson en charlas televisivas en 1980 para referirse a Marianela García. D'Abuisson con posterioridad llegó a ser presidente de la Asamblea Constituyente de El Salvador. El bautizó con distintos nombres guerrilleros a muchísimas personas, varias de ellas ajenas a cualquier actividad política.

Varios de los mencionados por el mayor como guerrilleros o simpatizantes se transformaron con el correr del tiempo en víctimas de homicidios perpetrados por "los escuadrones de la muerte", constituidos al parecer por elementos íntimamente ligados a las fuerzas de seguridad y que actúan en conjunto con personal de seguridad fuera de servicio.

Si bien COPREFA había expresado el 15 de marzo que no se encontraron documentos en los cuerpos de los dos "periodistas", al día siguiente este mismo Comité declaró que: "Tal como se informó, la delincuente subversiva portaba planes de comunicaciones internacionales provenientes de fuera del país hacia campamentos terroristas en el interior del país".

La declaración agregaba que "la terrorista García Villas ingresó a El Salvador por la vía clandestina, y conforme a la correspondencia que llevaba en su poder se disponía a abandonar el país por las mismas rutas que utilizan los delincuentes internacionales".

• El 18 de marzo, COPREFA en un nuevo comunicado de prensa informó que, "al mando de la columna terrorista en que andaba la internacionalista Marianela García Villas Sanabria, se encontraba el Comandante Nelson a quien se le encontró una gran cantidad de documentos sobre acciones terroristas e informes sobre abastecimientos y futuras actividades del terrorismo".

• El 20 de marzo COPREFA entregó la siguiente versión de los acontecimientos:

Que Marianela García "fue muerta cuando una patrulla militar de la Fuerza Armada daba protección a unos trabajadores de CEL (*Compañía de Electricidad Nacional*), y que fueron emboscados por los guerrilleros". (Esto parece contradecir anteriores informes del mismo COPREFA, en los que afirmaba que tal acción ocurrió durante una operación realizada



por la Fuerza Armada, de localización y búsqueda de extremistas).

"Que en el lugar de los acontecimientos quedaron 21 cadáveres". (no 20 como se dijo antes).

"Que el hallazgo de cámaras fotográficas hizo creer a la patrulla militar emboscada que se trataba de periodistas extranjeros".

De acuerdo con el Juez Quinto de Paz de San Salvador: "Fue reconocido en la morgue del Centro Judicial Isidro Menéndez el cadáver de Marianela García Villas, quien presenta múltiples heridas por armas de fuego en el tórax con desprendimiento parcial del miembro superior derecho a causa de las mismas lesiones. También múltiples lesiones de bala en los muslos..."

El juez declaró que en su opinión, "las múltiples heridas por arma de fuego fueron la causa natural y directa de su muerte".

El día 16 de marzo un equipo de Socorro Jurídico —grupo católico pro derechos humanos— examinó el cadáver y emitió el siguiente dictamen: "El cadáver presenta un orificio de bala de grueso calibre en la parte lateral del tórax, o sea en la parte inferior en la axila derecha; proyectil supuestamente de carácter explosivo, pues había afectado tejidos y órganos internos de la región pectoral y maxilar derecha. Dicho orificio se encuentra cubierto de algodón a efecto de mantener la forma anatómica del cuerpo.

Las caras anterior e interna del brazo y pared anterior se encuentran dañadas a consecuencia del impacto de bala.

"Presenta orificios de bala de grueso calibre en los dos muslos, proyectiles supuestamente

de carácter explosivo que afectaron grandemente los tejidos y órganos internos a la altura de la rótula. Los huesos de esa región se encuentran fracturados y un grueso orificio se encuentra cubierto de algodón.

"Las caras anterior e interior del muslo derecho presentan un hematoma que cubre toda la región".

"El dorso de la mano izquierda presenta una quemadura de tercer grado y en el pómulo izquierdo una ligera escoriación, y quemadura que es difícil determinar si éstas fueron ocasionadas antes o después de su muerte, así como las causas de las mismas.

"De menor importancia presenta señales provocadas por esquirlas de algún artefacto explosivo en toda la región pectoral y frontal; no se pudo establecer si existían señales de tatuaje de pólvora".

El 18 de marzo AI envió un télex al presidente salvadoreño, Alvaro Magaña, con copias a la Comisión de Derechos Humanos de El Salvador (gubernamental) recientemente creada y al presidente de la Asamblea Constituyente expresando profunda consternación ante la muerte de Marianela García, particularmente por las inconsistencias de las declaraciones oficiales formuladas por funcionarios de gobierno y por el Comité de Prensa de la Fuerza Armada (COPREFA).

AI ha solicitado a las autoridades salvadoreñas que llevan a cabo una investigación independiente y pública acerca de las circunstancias que rodearon su muerte y que se permita a periodistas salvadoreños y extranjeros efectuar sus propias investigaciones.

HOMICIDIOS POLITICOS

PERPETRADOS POR GOBIERNOS



Un nuevo informe de AI titulado "Homicidios Políticos Perpetrados por Gobiernos", publicado el 23 de marzo de 1983, presenta información por menorizada sobre estos crímenes. El informe es parte de una campaña mundial iniciada por AI para denunciar estos homicidios y movilizar a la opinión pública para ponerles alto. □ Solicítelo a PAI (Publicaciones Amnistía Internacional), Apartado Aéreo 6306, Correo Central, San José, Costa Rica. Precio del ejemplar: US\$2.50 o su equivalente en M/Nal. □

Liberación en Polonia

AI se ha enterado de que Zygmunt Berdychowski, preso de conciencia del mes en marzo de 1983, fue puesto en libertad con motivo de un indulto que le otorgó el Consejo de Estado Polaco. Sin embargo, aún enfrenta otro proceso en que se le acusa de abuso verbal contra los guardias de la prisión, que tendrá lugar a finales de julio de 1983.

Prolongadas Reclusiones en Vietnam

Varios miles de personas, entre los que se encuentran muchos presos de conciencia, han estado reclusos sin ser sometidos a proceso desde el término de la guerra en Vietnam.

Estas prolongadas detenciones masivas violan el derecho internacionalmente aceptado a un proceso imparcial y *AI* ha solicitado al gobierno vietnamita que ponga en libertad o someta a proceso a todos los involucrados.

Al anunciar su petición en un comunicado de prensa el 20 de abril, *AI* expresó que no tenía una estimación cabal del número de presos políticos en Vietnam —pero señaló que el ministro de Relaciones Exteriores, Nguyen Co Thach, según se informó, había manifestado que alrededor de 16.000 personas permanecían en campos de “reeducación”. Estas cifras no incluían personas condenadas a prisión o en espera de ser acusadas.

La gran mayoría de los presos políticos en Vietnam que son de conocimiento de *AI* no han sido procesados.

Entre los que han estado reclusos más tiempo se encuentran miles de personas enviadas a campos de “reeducación” tras el término de la guerra en 1975 debido a las funciones desempeñadas bajo el gobierno anterior.

Entre estas personas se encuentran oficiales del ejército y de la policía, empleados públicos, ex-funcionarios y figuras políticas de todos los niveles.

Campos remotos

Algunos han sido liberados, pero otros aún se encuentran reclusos sin ser sometidos a proceso, algunas veces en campos remotos sin asistencia médica adecuada, y en algunos casos padeciendo desnutrición e imposibilitados de recibir visitas de sus familiares.

Otras personas enviadas a campos de “reeducación” desde que finalizó la guerra incluyen a escritores, artistas, periodistas, profesionales y dirigentes comunitarios reclusos por la expresión de sus ideas. Entre ellas se encuentran:

- El popular artista y caricaturista Choe (Nguyen Hai Chi), que ha estado recluso sin ser sometido a proceso durante siete años, encontrándose, según informes, en precarias condiciones de salud en el campo Gia Trung, Gia Lai, en la provincia de Kontum.

- El escritor Nguyen Van Janh (que escribía bajo el seudónimo de Nguyen Thack Kien), periodista, poeta y novelista, y que fue Secretario General Interino de la Asociación de Escritores Católicos antes de su detención ocurrida en mayo de 1975. Se desconoce su actual paradero. Tiene 58 años, está casado y tiene ocho hijos.

- Otro escritor, Nguyen Than Chieu (seudónimo, Thanh Thuong Hoang), ex-periodista y novelista, detenido en abril de 1976. Está recluso en el campo Gia Trung. Tiene 53 años, está casado y tiene seis hijos.



Huyen Quang (izq.) y Quang Do, monjes budistas trasladados a la fuerza a aldeas remotas.

- Nguyen Dan Que, médico de 41 años, detenido tras criticar abiertamente los nuevos planes médicos del gobierno. Fue detenido el 18 de febrero de 1978 bajo sospecha de “rebelarse contra el régimen”. Ha estado encarcelado sin cargos por más de cinco años (en phong 9, khu BC, trai giam, Chi Hoa, Ciudad Ho Chi Minh.)

El Dr. Dan Que se había especializado en el campo de los radioisótopos y enfermedades de la tiroides, y patrocinado por la Organización Mundial de la Salud había realizado investigaciones en París, Bruselas (*Université Libre de Bruxelles*) y en Londres (Royal Postgraduate Medical School, Hammersmith Hospital), regresando a Saigón en 1974.

Sufre de una úlcera al duodeno y *AI* está preocupado por su estado de salud. Su esposa puede llevarle provisiones una vez al mes —pero por lo menos desde enero de 1981 no ha podido visitarlo.

Más recientemente, *AI* se ha enterado de otras personas acusadas o enviadas a prisión en vez de campos de “reeducación” por expresar sus opiniones.

El poeta de 62 años, Bui Hoang Cam, aquejado de una enfermedad cardíaca y asma crónica, fue detenido en 1982 acusado de tener “relaciones culturales con extranjeros” tras entregar supuestamente poemas no publicados a un vietnamita que vino a visitarlo del extranjero.

Bui Dinh Ha, que tiene una librería en Ciudad Ho Chi Minh, fue condenado a cadena perpetua en 1981 por distribuir libros y cuadros que las autoridades describieron como “decadentes” y “corruptos”.

Entre otros encarcelados se encuentran prominentes miembros de la minoría china y personas que intentaron abandonar el país sin permiso.

Actividad religiosa

Varios monjes budistas y clérigos católicos han sido detenidos y reclusos por presuntas actividades religiosas, consideradas como entorpecedoras del control, gubernamental. Entre éstos se encuentran:

- Dos monjes budistas, Thich Huyen Quang y Thich Quang Do, de la pagoda An Quang, que se habían opuesto a los intentos del gobierno vietnamita de unir todas las sectas budistas bajo el liderazgo del Frente Patriótico de Vietnam. Se informó que fueron detenidos y reclusos brevemente en octubre de 1981 por “entorpecer el trabajo del Departamento para la Campaña de Unificación de los Budistas Vietnamitas”.

Fueron detenidos nuevamente el 25 de febrero de 1982 y devueltos al lugar donde nacieron en el centro y norte de Vietnam ya que su presencia en Ciudad Ho Chi Minh fue considerada “muy peligrosa para la seguridad y bienestar del pueblo”.

Se informó que tres semanas después la madre Thich Quang Do, de 90 años fue detenida por las autoridades.

AI le inquieta que el traslado forzado de estas personas a aldeas remotas pudiera equivaler a exilio interno y por lo tanto a reclusión sin proceso.

AI considera que estas medidas contra los monjes se deben a la expresión no violenta de sus ideas religiosas y políticas y a que se han resistido a lo que vieron como una interferencia indebida del Estado en la administración de sus pagodas.

- Padre Tran van Joa, de la orden católica de Los Hermanitos de Jesús, que trabajó en la parte montañosa central de la provincia de Lam Dong, habitada principalmente por la minoría étnica de los “Montañeses”.

Fundó un centro social para estas personas destinado a ayudarlos en campos tales como la agricultura, higiene, nutrición y educación.

Respeto

De acuerdo con la información en poder de *AI* su labor fue respetada y no fue interrumpida por ninguno de los bandos combatientes durante la guerra de Vietnam.

Tras el término del conflicto el 30 de abril de 1975, las guerrillas locales del Vietcong fueron retiradas de la zona y reemplazadas por agentes oficiales de las nuevas autoridades. Se informó que éstos desconocían la región, que sospechaban de la población montañesa y que no estaban enterados de la labor del padre Joa.

En mayo de 1975, el padre Joa bajó al Valle a comprar provisiones para su misión y fue detenido y enviado a un campo de “reeducación” en Bao Loc, cerca de Di-linh. Se encuentra recluso en este campo informándose que sufre de reumatismo y desnutrición.

En su petición al gobierno vietnamita, *AI* enumeró una serie de recomendaciones. Algunas de ellas se referían a que el gobierno debería abolir la detención sin proceso con fines de “reeducación” e investigar los casos de presos no procesados con el objeto de entablar acusación y procesarlos o liberarlos a la brevedad. También llamó la atención sobre los derechos a la libertad de pensamiento, conciencia y religión internacionalmente reconocidos.